



RESOLUCIÓN No. 914 - DE 2021

"Por la cual se confiere el Desplazamiento al funcionario de la Planta Global del Departamento de Arauca, Adscrito a la SED."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al Funcionario **OSCAR ANDRES SALGUERO**, Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **1116792174**, quien actualmente se desempeñan como Profesional Universitario 219/03 adscrito al área de Planeación Educativa de la de SED, se le autorizó el traslado para el municipio de Tame zona rural de puerto Jordán, el día 08 de Abril de 2021, y hacer acompañamiento a FINDETER en la Institución Educativa Instituto de Promoción Agropecuaria.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

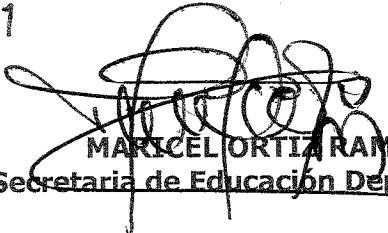
ARTICULO PRIMERO. Confírase Desplazamiento Al Funcionario **OSCAR ANDRES SALGUERO**, Identificados(as) con Cedula de Ciudadanía **1116792174**, quien actualmente se desempeñan como Profesional Universitario 219/03 adscrito al área de Planeación Educativa de la de SED, se le autorizó el desplazamiento para el municipio de Tame zona rural de puerto Jordán, el día 08 de Abril de 2021, y hacer acompañamiento a FINDETER en la Institución Educativa Instituto de Promoción Agropecuaria.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO TERCERO: los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el funcionario

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca, **07 ABR 2021**


MARICEL ORTÍZ RAMÍREZ
Secretaria de Educación Departamental